RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA POR LA QUE SE MODIFICA EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE SALA A PRESTAR CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "INÉDITOS. FONDOS DESCONOCIDOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA" (EXPTE. CONTR 2021 665813)

Vistas las actuaciones administrativas que figuran en el expediente de contratación del servicio de Auxiliares de sala a prestar con motivo de la exposición temporal "Inéditos. Fondos desconocidos del Museo de Bellas Artes de Granada" y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de julio de 2021 se acordó por este órgano de contratación la iniciación del expediente para la contratación de SERVICIO DE AUXILIARES DE SALA A PRESTAR CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "INÉDITOS. FONDOS DESCONOCIDOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA" (EXPTE. CONTR 2021 665813).

SEGUNDO.- Con fecha 29 de julio de 2021, tras el informe preceptivo del Servicio Jurídico Provincial de Granada y la fiscalización favorable de la Intervención Provincial, se procedió a la aprobación del expediente de contratación.

TERCERO.- Con fecha 17 de agosto de 2021 se publicó en el Perfil del Contratante anuncio de licitación del citado expediente, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas el día 1 de septiembre de 2021.

CUARTO.- Revisado el Pliego de Prescripciones Técnicas se comprueba un error material en el número de efectivos, debiendo rectificarse 3 auxiliares de sala por 2 auxiliares de sala. Respecto al número de horas del servicio a prestar, se aclara que la totalidad del servicio a prestar será de 1.938 horas, que equivale a las 969 horas de apertura de la exposición por cada uno de los 2 efectivos que deben estar simultáneamente en la exposición durante las horas de apertura.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y el art. 136.2. relativo a la ampliación inicial del plazo de presentación de ofertas.

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato en el siguiente sentido:

*"**Cómputo de horas:***

*La exposición permanecerá abierta al público un total de **969 horas**, distribuidas en dos periodos correspondientes a cada una de las anualidades en que se desarrolla de la siguiente manera: **2021: 552 horas / 2022: 417 horas,** que se desglosan del siguiente modo:*

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		31/08/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnfSjUtufJkHla4xe272lpNgQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2021	Laborables	h/dia	Total mes		Festivos	h/día	total mes
Octubre	12	9	108		3	6	18
noviembre	21	9	189		5	6	30
diciembre	19	9	171		6	6	36
Subtotal			**468**				**84**
2022							
enero	19	9	171		6	6	36
febrero	20	9	180		5	6	30
Subtotal			**351**				**66**
	Total 2021	**552**					
	Total 2022	**417**					
	Total 2021-22	**969**					

*La totalidad del servicio a prestar será de **1.938 horas,** que equivale a las 969 horas de apertura por cada uno de los 2 efectivos que deben estar simultáneamente en la exposición durante las horas de apertura.*

6.- EFECTIVOS

*El servicio se prestará de forma que quede cubierto todo el periodo diario de apertura a la visita pública del museo. Este periodo diario quedará dividido en 2 turnos, cada uno de los cuales será cubierto por **2 auxiliares** de sala simultáneamente."*

SEGUNDO.- Conceder un nuevo plazo de 8 días naturales para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo previsto en el art. 136.2 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Territorial, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Antonio Jesús Granados García

Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60